Gases Industriales de Colombia S.A
NIT 860.013.704-3
Calle 26 Sur # 48 - 41 Envigado
Piso 7 - Oficina 701
Tel : (4) 6072512
Ejecutivo de Negocios: Monica Johanna Vera
E-mail: Veramoj@airproducts.com
Teléfono: 3104424066
Fecha Cotización: 22/01/2026

Cotización N°: **22012026**
Nombre Cliente: **CATAM -FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**
NIT **899999102**
Dirección: **Aeropuerto el dorado CATAM** Ciudad: BOGOTA
Teléfonos: Email: **OSCAR.ARBOLEDA@FAC.MIL.CO; LESLIE.HIGUERA@FAC.MIL.C**
Contacto: **Oscar Arboleda, Leslie Higuera y Marlon Rincon** MARLON.RINCON@FAC.MIL.CO

#	Código SAP	Descripción Producto	U. de Medida	Capacidad m3	Cantidad	Precio por m3	Precio unitario	Precio total
1	6560	BK O2 LIQ COM (Oxigeno liquido a granel, se entregaria en Termo de AP)	m3		1	$ 17.283	$ 17.283	$ 17.283
2	503641	PR N2 X44S 3.0 CO U 200 Bar	cilindro	8,342	1	$ 44.651	$ 372.476	$ 372.476
3	501948	PR O2 X44S IND CO U 200 Bar	cilindro	9,273	1	$ 44.642	$ 413.961	$ 413.961
4		renta de Termo por dia	dia		1		$ 8.862	$ 8.862
5		renta de cilindro o por dia	dia		1		$ 1.555	$ 1.555
		flete por Termo por viaje					$ 362.824	$ 362.824
		flete por cilindro por viaje					$ 18.441	$ 18.441
							SUBTOTAL	$ 17.283
							IVA 19 %	$ 3.284
							TOTAL	**$ 20.567**
		Arriendo diario cilindros	**CIL/DIA**		**NA**		**NA**	

OBSERVACIONES: .

Los precios registrados en esta cotización aplica sólo por las cantidades cotizadas.

Toda la información y datos de precios presentados por Gases Industriales de Colombia AIRPRODUCTS no son vinculantes, sólo se presentan con fines de evaluación y están sujetos a ajustes o modificaciones después de la revisión y análisis por Gases Industriales de Colombia AIRPRODUCTS , dependiendo de las especificaciones técnicas y económicas reales y de la negociación de los términos y condiciones de un contrato final definitivo. Están también sujetos a la obtención de la autorización definitiva de Gases Industriales de Colombia AIRPRODUCTS de acuerdo con sus políticas corporativas. todos los datos y la información contenidos en este documento y proporcionados por Gases Industriales de Colombia AIRPRODUCTS son de propiedad de Gases Industriales de Colombia AIRPRODUCTS y se consideran confidenciales. los datos y la información contenidos en este documento no pueden ser reproducidos, publicados o distribuidos a o por terceros, sin el consentimiento previo por escrito de Gases Industriales de Colombia AIRPRODUCTS .

Condiciones Comerciales

Validez de la oferta: 30 dias
Término de Pago: otorgado por credito
Condición de ven otorgado por credito
Plazo de Entrega: A convenir
Incremento de precios: Sujeto a cambio de precios de lista
Divisa: COP
Ficha de Gases Adjunta: (Si/No):
Ficha de Equipos Adjunta: (Si/No):

Esta información y datos de precios presentados por GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. “CRYOGAS S.A.” no son vinculantes, sólo se presentan con fines de evaluación y están sujetos a ajustes o modificaciones después de su revisión y análisis por GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. “CRYOGAS S.A.”, dependiendo de las especificaciones técnicas y económicas reales y de la negociación de los Términos y Condiciones de un contrato final definitivo. Están también sujetos a la obtención de la autorización definitiva GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. “CRYOGAS S.A.” de acuerdo con sus políticas corporativas. Todos los datos y la información contenidos en este documento y proporcionados por GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. “CRYOGAS S.A.” son de propiedad de GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. “CRYOGAS S.A.” y confidenciales. Los datos y la información contenidos en este documento no pueden ser reproducidos, publicados o distribuidos a/o por terceros, sin el consentimiento previo por escrito de GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. “CRYOGAS S.A.”

TERMINOS Y CONDICIONES CRYOGAS S.A.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CRYOGAS S.A.
Validez de la oferta: 30 dias
Término de pago: x credito
Condición de venta: Sujeta a evaluación del área de crédito
Plazo de entrega: A convenir
Incremento de precios: Según contrato

Esta Cotización, Oferta o Propuesta comercial es presentada por CRYOGAS S.A., condicionada a todos los Términos y Condiciones que se incluyen en este documento, los cuales prevalecen por sobre cualquier otro documento presente o futu los contradiga, y lo que se indica a continuación:

En caso de que la presente cotización u Oferta comercial se acepte mediante la celebración de un contrato, la adjudicación de licitación, la expedición de una orden de Compra, la expedición de una aceptación de oferta o cualquier docum de ésta por parte del DESTINATARIO, esta cotización u Oferta, forma parte integral del contrato u Orden de compra y por lo tanto obliga a las Partes en todo su contenido. Cualquier término o condición que difiera o se estime una adición a condiciones, no le será aplicable. Cualquier objeción específica del DESTINATARIO a estos términos y condiciones deberá ser comunicada por escrito a CRYOGAS S.A., antes de la emisión de la Orden de Compra o suscripción del contrato, co acuerdo respecto de la objeción planteada. Las presentes condiciones aplicarán en forma supletoria a lo expresamente indicado en la cotización, oferta o propuesta. CRYOGAS S.A., no será responsable por la mala interpretación de cualquie relacionada con la presente cotización, oferta o propuesta, la cual ha sido confeccionada de buena fe. El material y/o servicio cotizado deberá ser objeto de aprobación técnica por parte del DESTINATARIO, previo a la emisión de la Orden del contrato correspondiente.

CRYOGAS S.A., se reserva el derecho a retirar o desistir de la presente Cotización, Oferta o Propuesta, libremente y en cualquier tiempo, sin que ello signifique incumplimiento o infracción alguna de CRYOGAS S.A. y sin que otorgue al DES alguna de cobrar indemnización, compensación o garantía alguna, en caso de que EL DESTINATARIO solicite la suscripción de un contrato o emita una orden de compra, en que se establezcan términos y condiciones distintos, contradictorios contenidos en la presente Cotización, Oferta o Propuesta.
EL DESTINATARIO no podrá retener el pago objeto de la relación comercial como consecuencia de un rechazo posterior de estos términos y condiciones o como consecuencia de cualquier otra condición no incluida en la cotización, oferta o p expresamente aceptada en forma previa y por escrito por parte de CRYOGAS S.A.
La emisión de la orden de compra por parte del DESTINATARIO será considerada como una presunción de que EL DESTINATARIO es solvente y es apto para contraer obligaciones contractuales. Si EL DESTINATARIO incumpliese con sus obligaci alguna de estas situaciones: (i) cesación de pagos, admisión a Ley de Insolvencia Empresarial, proceso de reorganización o liquidación judicial o voluntaria de cualquiera de las partes o (ii) por la incapacidad o inhabilidad sobrevivientes a l relación comercial Contrato, entonces, CRYOGAS S.A., podrá libremente dejar sin efecto la Orden de Compra o el contrato en forma total o parcial, notificando al DESTINATARIO, por escrito, de dicha decisión. Esta rescisión no afectará la parte del DESTINATARIO de los bienes ya entregados y/o de los servicios ya prestados, como también de los gastos incurridos a la fecha de rescisión. Adicional se entenderá que la relación comercial entre las partes estará vigente mientras obligación pendiente entre ellas.
GARANTÍA DEL(LOS) PRODUCTO(S): Si la presente cotización, Oferta, y/o Licitación es adjudicada a CRYOGAS S.A., este garantiza al DESTINATARIO de la misma que al momento de la entrega del(los) Producto(s) y/o servicio(s) este(os) cump especificaciones técnicas y operativas indicadas en los términos contenidos en esta cotización, Oferta, y/o Licitación, o en el contrato que perfeccione la misma en caso de ser adjudicada a CRYOGAS S.A., las mismas que EL DESTINATARIO d Oferta, y/o Licitación reconoce y acepta que requiere. Al efecto, la única garantía que se otorga al DESTINATARIO de esta cotización, Oferta, y/o Licitación en caso de incumplimiento de las especificaciones del(los) Producto(s), y/o servicio del(los) Producto(s), y/o servicio(s), por el(los) Producto(s), y/o servicio(s), que cumpla(n) con dichas especificaciones, sin ningún costo adicional para EL DESTINATARIO de la presente cotización, Oferta, y/o Licitación. Esta garantía, es la ú otorga CRYOGAS S.A., al DESTINATARIO de esta cotización, Oferta, y/o Licitación con relación al Producto(s) y/o servicio(s), y reemplaza cualquier otra garantía legal o contractual, explícita o implícita. En particular, CRYOGAS S.A., no gara la comerciabilidad o idoneidad del(los) Producto(s), y/o servicio(s) para un propósito determinado. En caso de adjudicación a CRYOGAS S.A., de esta cotización, Oferta, y/o Licitación por parte del DESTINATARIO de esta, este último podrá sobre la calidad del(los) Producto(s) y/o servicio(s) previo mutuo acuerdo por escrito entre las partes del alcance de las auditorias.
PRECIOS: Salvo expresa mención en contrario, los precios cotizados son válidos sólo para el proyecto indicado en la cotización, oferta o propuesta, en su caso, adjunta a estos Términos y Condiciones y por la totalidad de ítems y cantidades estarán sujetos a modificación en caso de que hubiere cambios en las especificaciones o requerimientos del DESTINATARIO, en base a los cuales se realizó la presente cotización, oferta o propuesta. Igualmente estarán sujetos a cambios y/o por CRYOGAS. Los precios son netos del Impuesto al Valor Agregado y/o cualquier otro impuesto, tasa o contribución que resultare aplicable.
ACEPTACIÓN: Salvo expresa mención en contrario, los precios y plazos de entrega cotizados, ofrecidos o propuestos, tendrán la vigencia indicada en esta cotización, oferta o propuesta, adjunta a estos Términos y Condiciones y se contarán contados desde la fecha de emisión de dicha cotización, oferta o propuesta, según corresponda. CRYOGAS S.A., se reserva el derecho de rechazar la Orden de Compra o el contrato, con posterioridad a ese plazo.
En caso de suscribirse entre las partes el contrato objeto de esta oferta, el mismo estará vigente y sin lugar a terminarlo por parte del DESTINATARIO, mientras esté pendiente por pagar alguna de las obligaciones establecidas en la forma de se hayan restituido alguno de los BIENES entregados a cualquier titulo no traslaticio de dominio.

Ejecutivo de Negocios: Monica Johanna Vera
E-mail: Veramoj@airproducts.com
Teléfono: 3104424066
Fecha Cotización: 22/01/2026

Cotización N°: **22012026**

PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: El plazo de entrega señalado en la cotización, oferta o propuesta, en su caso, ha sido determinado en conformidad a la disponibilidad del producto y/o equipos al momento de emitirse la cotización, Una vez recibida por CRYOGAS S.A., la Orden de Compra, o el contrato y toda la documentación requerida para su correcto procesamiento, este plazo podrá ser verificado y ajustado, en el caso de presentarse situaciones no previstas al mo cotización, oferta o propuesta o al recibirse la Orden de Compra.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: CRYOGAS S.A., únicamente despachará los bienes a un domicilio distinto del indicado en la cotización, oferta o propuesta adjunta, en caso de que las partes así lo hayan convenido expresame fecha posterior a la del presente documento. El riesgo de los bienes será de cargo del DESTINATARIO, desde la fecha en que éstos se encuentren a su disposición. La viabilidad de las entregas está sujeta a los acuerdos comerciales realizados disponibilidad de equipos, las condiciones de seguridad de entrega y a la malla de cobertura. Cuando las condiciones para efectuar el suministro y la entrega del Producto, BIENES y/o servicios presenten riesgos para CRYOGAS o empleados, éste no pueda efectuarse sin contravención a las normas sobre seguridad laboral y ocupacional vigentes en Colombia respecto de levantamiento de cargas para las personas y especialmente cuando dichas entregas deban ser efectuadas entre superiores al primero, o cuando el acceso al lugar donde haya de efectuarse el suministro de los Gases presente dificultades o riesgos, CRYOGAS se reserva la factibilidad de entregar o continuar entregando el Producto, Bienes o servicios. E considerará como un incumplimiento del contrato por parte de CRYOGAS, su autonomía en la determinación de un bien específico para efectuar el suministro o la falta de factibilidad para realizar la entrega de los Productos, Bienes y/o ser

PAGO: A menos que CRYOGAS S.A., lo indique expresamente por escrito en otra forma, EL DESTINATARIO deberá pagar los bienes o servicios en pesos colombianos, en el plazo máximo de 30 días corridos desde la emisión de la factura, si és por EL DESTINATARIO dentro de los ocho días corridos siguientes a su recepción. En caso de que la cotización, oferta o propuesta haya sido formulada en Dólares Estadounidenses (USD), según sea aplicable de acuerdo con los términos y con propuesta o cotización, esta se deberá pagar en dicha moneda al tipo de cambio Dólar informado por el Banco de la República de Colombia el día hábil anterior a la fecha de emisión de la factura.

En caso de mora o simple retardo en el pago de cualquier suma adeudada conforme a estos términos, CRYOGAS S.A., tendrá derecho a su elección a: (a) modificar unilateralmente el plazo de pago convenido con EL DESTINATARIO y exigir cr el pago al contado hasta el pago íntegro de lo adeudado o a (b) suspender el suministro hasta el pago íntegro de lo adeudado o a (c) terminar anticipadamente la relación comercial.

En caso de que EL DESTINATARIO realice pagos sin imputarlos a una deuda o factura en particular, CRYOGAS se reserva el derecho a imputar los pagos recibidos a las facturas más antiguas.

Desde ya EL DESTINATARIO autoriza a CRYOGAS a terminar anticipadamente el contrato, suspender, negar nuevos servicios o cancelar el suministro del PRODUCTO, BIENES y/o demás servicios conforme a las políticas y procedimientos comer logísticos de CRYOGAS y/o cuando EL DESTINATARIO Y/O SUS PACIENTES estén incumpliendo las obligaciones a su cargo y contenidas en el presente Contrato.

VARIOS: El no ejercicio o demora por parte de CRYOGAS S.A., en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio en virtud de la presente cotización, oferta o propuesta, no será una renuncia al mismo, ni el ejercicio parcial de cualq y/o privilegio impedirá todo otro ejercicio de este o el ejercicio de otro derecho, facultad o privilegio. La declaración judicial de nulidad de cualquiera de los artículos y/o cláusulas y/o términos integrantes de la cotización, oferta o propue demás contenidos en la misma, limitándose dicha nulidad -exclusivamente- a los artículos, cláusulas y/o términos en cuestión.

CRYOGAS S.A., no será responsable en caso alguno por retrasos en la fecha de entrega de los bienes o en el plazo de terminación de los servicios, cuando tales retrasos se provoquen por causas no imputables al hecho propio imputable.

CRYOGAS S.A., se reserva el derecho de contratar o subcontratar todas aquellas actividades y/o servicios que libremente determine con la(s) empresa(s) contratista(s) o subcontratista(s) que designe.

LEGISLACIÓN APLICABLE, DOMICILIO Y COMPETENCIA: Esta oferta o propuesta se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de Colombia. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Medellín y se someten a Arbitraje, conforme al R Arbitraje vigente de la Cámara de Comercio de Medellín.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, EL DESTINATARIO autoriza el tratamiento de sus datos para los fines exclusivos de la relación comercial. En todo podrá ser ampliada o revocada en cualquier momento por el titular de los datos, previo escrito al respecto dirigido a la contraparte. Las partes cumplirán con sus respectivas obligaciones como controladores y procesadores de datos según l cualquier otra ley y normativa que correspondan a la protección de datos (en conjunto, las "Leyes de Protección de Datos") en lo relacionado con este Contrato. Las Partes reconocen que, respecto a todos los datos personales controlados p procesados por CRYOGAS para el propósito de provisión de los Servicios y Suministros en virtud de esta oferta: (i) EL DESTINATARIO por sí solo será responsable de la adecuada obtención de dichos datos y determinará los propósitos para los la cual, dichos datos personales serán procesados (como se define en las Leyes de Protección de Datos) por CRYOGAS, (ii) EL DESTINATARIO será el controlador de los datos y (iii) CRYOGAS será el procesador de los datos (como se define en de Datos). En los eventos en que, en relación con esta oferta, CRYOGAS procese los datos personales propiedad del DESTINATARIO, en su nombre y como un procesador de datos, CRYOGAS: 1. Procesará esos datos personales solamente siguí DESTINATARIO. 2. No revelará esos datos personales a ninguna persona excepto en la medida que explícitamente lo requiera o lo permita esta oferta o con el previo consentimiento por escrito del DESTINATARIO. 3. Implementará las medida organizacionales apropiadas para proteger dichos datos personales de conformidad con las Leyes de Protección de Datos. 4. EL DESTINATARIO autoriza la transmisión y transferencia internacional de sus datos la cual podrá hacer CRYOGAS S. ejecución de la relación comercial. 5. CRYOGAS, a solicitud del DESTINATARIO, proporcionará toda la asistencia y copias de los datos relevantes solicitados para cumplir oportunamente con las obligaciones del DESTINATARIO conforme a la L Datos.

AUTORIZACIÓN: Las Partes cada una titular de su información, actuando de manera libre y voluntaria, autorizan a la otra de manera expresa e irrevocable, o a quién(es) representen sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar información que se refiera a su comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y relacionado con la ejecución, desarrollo y cumplimiento del presente contrato a la Central de Información - CIFIN- que administra la Asociación Entidades Financieras de Colombia, a DATACRÉDITO o a cualquier entidad que en el futuro se establezca.

CONFIDENCIALIDAD: Toda información a la que EL DESTINATARIO, sus empleados, directivos, accionistas, funcionarios, representantes, contratistas y en general personas relacionadas, hayan podido tener acceso con ocasión de la presentaci científica, técnica, operacional, comercial y/o financiera, mientras no sea de dominio público o no exista un acuerdo expreso de las Partes para la difusión, deberá ser mantenida bajo la más estricta confidencialidad, debiendo EL DESTINA mencionadas, abstenerse de divulgar dicha información directamente, indirectamente ni por interpuesta persona y de utilizarla en su favor salvo en lo relacionado con el objeto de la Oferta o en el de terceras personas.

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y DELITOS CONEXOS: EL DESTINATARIO declara, bajo la gravedad del juramente que: a) sus recursos provienen de tal sentido exonera a CRYOGAS de toda responsabilidad por el origen de los mismos y b) que no se encuentra en alguna de las listas públicas nacionales o internacionales de personas señaladas como narcotraficantes, terroristas, sujetas a ex investigadas por lavado de activos o responsables fiscales y que no tiene medida alguna proferida en proceso de lavado de activos. EL DESTINATARIO autoriza de manera amplia e irrevocable a CRYOGAS para que cruce, consulte o confronte contendida en sus bases de datos con las listas públicas nacionales o internacionales de personas señaladas como narcotraficantes, terroristas, sujetas a extinción de dominio, investigadas por lavado de activos o responsables fiscales y otros listas públicas de acuerdo con leyes nacionales, internacionales o extranjeras aplicables. EL DESTINATARIO autoriza a CRYOGAS para utilizar la herramienta de búsqueda que CRYOGAS determine, que puede ser un tercero, "GTS" y/u otra(s) o complemente(n) y en el evento que la investigación de dichas bases de datos arroje resultados positivos, CRYOGAS podrá desistir en cualquier momento y con justa causa de la presente oferta, sin que ello genere o dé lugar a indemnizaci DESTINATARIO. Asimismo, EL DESTINATARIO, autoriza de manera expresa, absoluta e irrevocablemente a CRYOGAS para bloquear inmediatamente los pagos si sus proveedores, clientes, accionistas o administradores son incluidos en las listas internacionales previamente señaladas. EL DESTINATARIO reconoce que CRYOGAS está en la obligación de cumplir con los requerimientos realizados por la Superintendencia de Sociedades con respecto a la Prevención del Lavado de Activos Terrorismo y por tanto deberá realizar reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero de operaciones inusuales o sospechas, las cuales pueden incluir o no al DESTINATARIO. En tal virtud, EL DESTINATARIO libera a CRYOGAS de cua por daños o perjuicios que pueda ocasionar al DESTINATARIO con ocasión de dichos reportes dado que se realizan en cumplimiento de un requerimiento legal. Las partes reconocen que CRYOGAS no permite en caso alguno y prohíbe expresa DESTINATARIO, sus personas relacionadas y contratistas, efectuar a su nombre o en su beneficio, o en el nombre o beneficio de CRYOGAS o sus personas relacionadas: (i) efectuar cualquier especie de pago indebido a funcionarios de cualqui institución pública, así como pagar propinas u otro tipo de dádivas en dinero, en especies o en beneficios intangibles, (ii) ocultar y/o disimular el origen ilícito de bienes que hubieren sido obtenidos mediante la ejecución de un delito, o la tenencia o uso de dichos bienes y/o (iii) solicitar, recaudar o proveer fondos con el fin de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas. EL DESTINATARIO reconoce y acepta que CRYOGAS es una empresa subsidiaria o filial de una enti los Estados Unidos de América y que debe cumplir con las leyes de los Estados Unidos de América y de cualquier otro país en el que lleva a cabo sus negocios. EL DESTINATARIO manifiesta y garantiza que no efectuará ninguna acción que pue CRYOGAS o cualquiera de sus empresas filiales o subsidiarias, viole las leyes aplicables de cualquier jurisdicción incluyendo pero no limitado a la legislación vigente en materia de anticorrupción y antisoborno, así como la ley denominada "U Corrupt Practices Act of 1977" de los Estados Unidos de América, las leyes de control de exportaciones y las leyes antiboicot de los Estados Unidos de América. EL DESTINATARIO manifiesta y garantiza que en su relación con sus negocios cor negocio de conformidad con los más altos estándares éticos y con pleno cumplimiento de las leyes de anticorrupción y antisoborno de Colombia y la mencionada "United States Foreign Corrupt Practices Act of 1977" (en lo que resulte aplica DESTINATARIO reconoce que los productos, el software y la información técnica (incluidos, entre otros, el Servicio, la asistencia técnica y la capacitación) proporcionados en virtud de este contrato pueden estar sujetos a las leyes y regulaci comercialización y exportación de los EE. UU. y otros países, y cualquier uso o transferencia de los productos, software e información técnica, deben cumplir con todas las regulaciones aplicables. EL DESTINATARIO no utilizará, distribuirá, t los productos, software o la información técnica (incluso si está incorporada a otros productos), excepto en cumplimiento con todas las regulaciones de comercialización y exportación aplicables. EL DESTINATARIO acepta que, si CRYOGAS lo firmar una garantía escrita al respecto (por ejemplo, una Declaración del usuario final) y otros documentos relacionados con la comercialización y exportación, según sea necesario para cumplir con todas las regulaciones aplicables. EL DEST garantiza que, si tuviera conocimiento o sospechas acerca de la existencia de algún incumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento, notificará de inmediato dicha circunstancia a CRYOGAS y tomará todas las medidas nec remediar dichos incumplimientos. EL DESTINATARIO se obliga a cooperar plenamente en cualquier investigación relacionada con dicho incumplimiento. EL DESTINATARIO acepta que en el caso de comprobarse que él mismo o cualquier perso en su nombre o representación, incumpla los términos establecidos en este documento, CRYOGAS tendrá derecho a dar por terminada la relación comercial o el contrato entre las partes, ya sea total o parcialmente, con la única formalidad una notificación por escrito que indique su voluntad de proceder con dicha terminación. En relación con lo anterior, EL DESTINATARIO deberá indemnizar a CRYOGAS por cualquier daño, costo, gasto y/o pérdida de cualquier naturaleza que causa de dicho incumplimiento y/o terminación.

CUMPLIMIENTO DE LEYES ANTISOBORNO: EL DESTINATARIO se compromete a respetar las leyes en todos los países en los que opera, rechaza y prohíbe el soborno y se compromete a prohibir el soborno en cualquier parte del mundo, en rela de negocio, directamente por parte del personal del DESTINATARIO o a través de intermediarios o terceros, gobiernos o particulares.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: CRYOGAS S.A., no estará en incumplimiento de sus obligaciones, ni será responsable por las pérdidas, daños, retrasos o perjuicios que puedan afectar al DESTINATARIO, resultado de caso fortuito o fuerza no limitado a acciones bélicas, guerra civil, actos de terrorismo o sabotaje, actos de autoridad y regulaciones legales y reglamentarias, colisiones, condiciones de la ruta que impidan la llegada del Producto hasta el punto de entrega, incenc terremotos, maremotos, aluviones, tormentas y otras catástrofes naturales, huelgas y paros ilegales, fallas en los equipos, cortes de energía eléctrica o servicios básicos, restricción, escasez, racionamiento, asignación o falla de las formas n de mano de obra, materiales, transportes, energía o servicios básicos, etc., y cualquier otra causa que esté más allá del control razonable de CRYOGAS. La ocurrencia de un evento de caso fortuito o fuerza mayor no eximirá al DESTINATAR oportunamente a CRYOGAS los Precios devengados. El cargo fijo mensual, en su caso, se deberá seguir pagando.

En caso que se produzca una situación de fuerza mayor sanitaria o de salud, como por ejemplo la pandemia de Covid-19 u otra, en que el uso de oxígeno medicinal, aire de uso medicinal y/u otros gases de uso medicinal, sea necesario para situación y en cualquier caso en que las autoridades del país insten a incrementar las entregas de oxígeno medicinal, aire de uso medicinal y/u otros gases de uso medicinal a hospitales e instituciones de salud en general, copando o excedie producción y/o de distribución, la suspensión total o parcial del suministro o servicio, en caso de que se presente, no implicará incumplimiento ni sanción contractual, multa, indemnización o compensación contra CRYOGAS. En tal caso, si C DESTINATARIO la situación de fuerza mayor, EL DESTINATARIO podrá a adquirir los productos/servicios afectados de otros proveedores, por el período o plazo en que CRYOGAS no pueda suministrar o prestar los productos/servicios. EL DEST adquiriendo los productos y servicios de CRYOGAS, en forma inmediata, en cuanto se normalice la situación.

SEGUROS: EL DESTINATARIO reconoce y acepta que cada parte asegurará sus propios bienes e instalaciones. EL DESTINATARIO no realizará ningún reclamo por daños y perjuicios sufridos a sus propios bienes, cualquiera que fuere su causa.

PROTOCOLO OPERATIVO DEL SUMINISTRO: Los equipos en los cuales se efectuará o perfeccionará el suministro, se podrán entregar en calidad de arriendo o comodato y se regularán por las normas referentes en el Código Civil. La duración COMODATO/ARRIENDO será la misma de la duración del contrato de suministro de Gases. En caso de pérdida, destrucción parcial o total de los bienes entregados en COMODATO/ARRIENDO se deberán pagar por ellos el valor comercial que t precios de mercado al momento de la pérdida, daño parcial o total, para lo cual bastará como prueba la copia de la cotización del proveedor de éstos. EL DESTINATARIO renuncia al Derecho de Retención sobre los bienes entregados en COM DESTINATARIO se obliga a oponerse a cualquier perturbación que afecte la propiedad o posesión que tiene CRYOGAS S.A., sobre los bienes entregados en COMODATO/ARRIENDO. EL DESTINATARIO llevará un estricto control que garantice la bienes entregados en COMODATO/ARRIENDO.

Si estos Términos y Condiciones incluyen la venta de equipos para que EL DESTINATARIO los revenda, se entiende que los equipos, softwares e información técnica (incluye, pero no se limita a, servicios, asistencia técnica y capacitación) obj propuesta o cotización, pueden estar sujetos a leyes y regulaciones sobre exportación y que cualquier uso o transferencia de estos, debe cumplir con todas las regulaciones aplicables. EL DESTINATARIO no podrá usar, distribuir, transferir o softwares o información técnica (incluso si se encuentran incorporados a otros productos) mientras no cumplan íntegramente con todas las normas aplicables sobre exportación. Si CRYOGAS S.A lo solicita, EL DESTINATARIO deberá firmar de (como declaraciones de usuario final) y otros documentos de exportación requeridos para cumplir con las regulaciones en la materia.

RESPONSABILIDAD DEL DESTINATARIO DE ESTA OFERTA, LICITACIÓN y/o COTIZACIÓN: EL DESTINATARIO como tenedor de los bienes y accesorios que se entregan para el almacenamiento de los Gases objeto del suministro, se obliga a observa diligencia en el cumplimiento de todas sus obligaciones derivadas del título no traslaticio de propiedad en razón del cual se entregan dichos bienes, haciéndose responsable hasta de la culpa leve, tanto por los desperfectos o averías que suf por su pérdida o por su destrucción. El costo de los daños o el valor de reposición se determinarán con base en el que se tenga al momento de ocurrir el daño, la pérdida o la destrucción. En caso de que la presente cotización, Oferta, y/o L adjudicada a CRYOGAS S.A., EL DESTINATARIO de esta reconoce que existen peligros asociados a la utilización del(los) Producto(s) y/o servicios objeto de esta, que comprende dichos riesgos, y que es su responsabilidad advertir y proteger demás personas expuestas a dichos riesgos por medio del uso del(los) Producto(s) y/o servicios. Si la presente cotización, Oferta, y/o Licitación es adjudicada a CRYOGAS S.A., EL DESTINATARIO de ésta mantendrá indemne, indemnizará y d S.A., de y contra cualquier responsabilidad legal en la que incurra producto de que dichas advertencias no hayan sido realizadas.

Si la presente cotización, Oferta, y/o Licitación es adjudicada a CRYOGAS S.A., EL DESTINATARIO de esta cotización, Oferta, y/o Licitación asume el riesgo y la responsabilidad legal por las pérdidas, perjuicios o daños a personas o a su prop de la presencia o uso del(los) Producto(s) y/o servicio(s), o por no haber realizado dichas advertencias.

Si la presente cotización, Oferta, y/o Licitación es adjudicada a CRYOGAS S.A., EL DESTINATARIO de esta cotización, Oferta, y/o Licitación asume plena responsabilidad por el estado de los bienes que se entreguen para el almacenamiento accesorios desde el momento de su recepción y, por lo tanto, libera a CRYOGAS S.A., de toda responsabilidad por los perjuicios en la persona o bienes que sufra EL DESTINATARIO de esta cotización, Oferta, y/o Licitación, su personal, clien general, que provengan del uso de los bienes que se entreguen para el almacenamiento de los gases y sus accesorios. Para esto, si la presente cotización, Oferta, y/o Licitación es adjudicada a CRYOGAS S.A., EL DESTINATARIO de ésta exam

Ejecutivo de Negocios: Monica Johanna Vera
E-mail: Veramoj@airproducts.com
Teléfono: 3104424066
Fecha Cotización: 22/01/2026

Cotización N°: **22012026**

entreguen para el almacenamiento de los gases y sus accesorios al momento de su recibo y hara presente toda observacion que tuviere al respecto.

La presente cotización, Oferta, y/o Licitación tiene por objeto el suministro del(los) Producto(s), pero en ningún caso comprende servicios o responsabilidades relacionadas con el uso del(los) Producto(s) y/o servicio(s) ni su destinación a la procesos productivos del DESTINATARIO de esta cotización, Oferta, y/o Licitación, todos los cuales serán de responsabilidad exclusiva de este último y ninguna estipulación de la presente cotización, Oferta, y/o Licitación o de sus anexos po sentido contrario.

Si la presente cotización, Oferta, y/o Licitación es adjudicada a CRYOGAS S.A., EL DESTINATARIO de la misma se compromete a liberar a CRYOGAS S.A., de todo reclamo o demanda de terceros en la que se pretenda de parte de CRYOGAS S responsabilidad relacionada con perjuicios causados por el uso de los bienes que se entreguen para el almacenamiento de los gases y sus accesorios, obligándose a indemnizarlo de cualquier cantidad que sea condenada a pagar al efecto por perjuicio de lo anterior, en cualquier caso la responsabilidad de CRYOGAS S.A., por cualquier tipo de perjuicios, multas y daños y ante cualquier reclamo del DESTINATARIO de cualquier naturaleza o materia (Incluyendo reclamos por falta d o entrega de productos fuera de las especificaciones, reclamos relacionados con los Servicios Complementarios en su caso, indemnizaciones y multas) estará limitada a los daños directos, previstos y emergentes con un tope máximo de un (1 contrato que se perfeccionare en caso de ser aceptada esta Oferta, cotización y/o licitación, calculado en base al promedio de la facturación de los últimos tres meses. Si la oferta es sólo de construcción, instalación y mantención de redes, válvulas, tuberias, instrumentos de control y otro tipo de instrumentos y dispositivos u otros servicios, y no incluye suministro de gases u otros productos, la responsabilidad de CRYOGAS tendrá un tope máximo del 10% del valor total de la C responderá en caso alguno del lucro cesante ni daños indirectos, imprevistos, consecuenciales o morales. El límite máximo de responsabilidad no constituye una cláusula penal, por lo tanto, no eximen a la parte incumplida de su obligación perjuicios sufridos.

ENTREGA Y RESTITUCIÓN DE LOS ACTIVOS: En caso de que opere, la entrega al DESTINATARIO del(los) BIEN(ES) se registrará en un documento cada vez que EL DESTINATARIO reciba los mismos, siendo este el mecanismo que tendrán las part validar las cantidades entregadas/devueltas de este(os), las fechas de su entrega y/o devolución para efectos de inventarios, así como el estado del(los) BIEN(ES). EL DESTINATARIO estará obligado a la restitución del(los) BIEN(ES) a CRYOGA terminación de

la relación comercial, cualquiera fuere la causa de esta, sin que haya lugar a la constitución en mora o requerimiento privado o judicial alguno, derecho este al que EL DESTINATARIO renuncia con la aceptación de este documento. EL DESTI los activos entregados por CRYOGAS únicamente para consumos de gases CRYOGAS. El incumplimiento de esta obligación facultará a CRYOGAS para: a) aplicar un canon de arriendo diario, b) terminar el Contrato en forma inmediata y c) rec de perjuicios que corresponda. Asimismo, EL DESTINATARIO deberá solicitar la recarga de los Envases entregados por CRYOGAS con una frecuencia máxima de 90 días. En caso de que transcurra este periodo sin que se hubiese solicitado la r CRYOGAS estará facultada para retirarlo y poner término anticipado al presente contrato.

CRYOGAS estará facultada para cobrar al DESTINATARIO el total del valor de reposición en caso de pérdida, extravío o daño grave a los equipos, debiendo EL DESTINATARIO reembolsar a CRYOGAS integramente el valor de cada equipo dañ tomando a su cargo en forma expresa el riesgo de caso fortuito o fuerza mayor. Se entenderá daño grave cualquiera que deje un envase no apto para su uso normal, de acuerdo con los más altos estándares de seguridad aplicables a este tip efectos, las partes vienen en avaluar el costo de reposición de cada cilindro en US$500, de las tapas de los cilindros en US$50, de cada termo en US$3.000, de cada rack en US$2.500 y de cada cooler en US$1.000. Para los efectos indicados CRYOGAS revisará el estado de los Envases recibidos del DESTINATARIO, detectado cualquier daño a los mismos, se informará al DESTINATARIO el cobro por el valor de reposición conforme a lo descrito precedentemente. En caso de que al D entregados BIENES para ser usados por terceros, previa autorización de CRYOGAS, la entrega del(los) BIEN(ES) a dicho tercero estará sujeto a las condiciones que para la entrega determine CRYOGAS. Si dicho tercero no cumple con las cond CRYOGAS no estará en la obligación de realizar la respectiva entrega. Tanto EL DESTINATARIO como el usuario final serán solidariamente responsables por los perjuicios ocasionados a CRYOGAS por el incumplimiento de las obligaciones cont

Ejecutivo de Negocios: Monica Johanna Vera
E-mail: Veramoj@airproducts.com
Teléfono: 3104424066
Fecha Cotización: 22/01/2026

Cotización N°: **22012026**

Para la restitución del (los) BIEN(ES), EL DESTINATARIO deberá estar a paz y salvo por todo concepto con CRYOGAS. La no restitución de cualquiera del(los) BIEN(ES), cualquiera fuere las causas de la solicitud de restitución o en el evento de DESTINATARIO en el pago de obligaciones con CRYOGAS, se extenderá la vigencia del contrato automáticamente hasta tanto se produzca la restitución definitiva del (los) BIEN(ES) o se cancele lo adeudado, sin perjuicio del derecho a solicita penal por un incumplimiento grave del contrato. Una vez realizado los inventarios periódicos, en caso de que se encuentren diferencias de inventario respecto de los envases entregados al DESTINATARIO, de acuerdo con los registros de CRY facturados al DESTINATARIO a su valor comercial. En cumplimiento de lo anterior, EL DESTINATARIO deberá otorgar al personal de CRYOGAS el acceso permanente a sus instalaciones, y brindar las facilidades necesarias para llevar a cabo est por su parte, tomará las medidas necesarias para causar las menores perturbaciones posibles al DESTINATARIO.
Firma en señal de recibo y aceptación:
